

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2024-00166-00 restitución de inmueble arrendado de BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ANGELICA MARÍA ALVAREZ GARRO

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos legales, de conformidad con los artículos 82,83,84 y 384 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda de restitución de inmueble arrendado instaurada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **ANGELICA MARÍA ALVAREZ GARRO**.

**SEGUNDO: DAR** a este asunto el trámite del proceso VERBAL.

**TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 290 a 292 del C.G.P. o alternativamente de acuerdo con lo establecido en el art 8° de la Ley 2213 de 2022.

**CUARTO: CORRER** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, previa notificación del presente auto.

**QUINTO: ADVERTIR** a la demandada que, como la demanda se fundamenta en la causal de mora en el pago de los cánones de arrendamiento y cuotas de administración, para ser oída en el proceso deberá consignar a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario, los cánones de arrendamiento adeudados según la demanda, o presentar los recibos expedidos por el arrendador, correspondientes a los 3 últimos períodos, o si fuere el caso los correspondientes de las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley y por los mismos períodos a favor de aquél.

**SEXTO: RECONOCER** personería a la abogada ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.804, portador de la tarjeta profesional No. 234.110 en calidad de apoderada judicial de la parte actora.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 046 Hoy 22 de abril de  
2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

